

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Agosto 1906.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Confío en que á la mayor brevedad, y sin que sean necesarias nuevas excitaciones, remitirá V. á la Inspección provincial de primera enseñanza de Zaragoza los datos que pide en la circular que á continuación se inserta.

Zaragoza 18 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

\*\*\*

Inspección provincial de primera enseñanza de Zaragoza.

##### CIRCULAR

Para poder cumplimentar debidamente la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 13 del corriente mes, precisa que los Sres. Alcaldes, en cuya jurisdicción municipal se hallen establecidas escuelas no oficiales de primera enseñanza, remitan á esta Inspección, en

el más breve plazo posible, una certificación en que se haga constar el número de escuelas particulares que funcionan en el distrito, el de niños que á ellas asisten y el nombre de los maestros que las dirigen, expresando, además, si éstos son seculares ó religiosos y la clase de título profesional que poseen.

De su buen celo por la enseñanza y de su exactitud en el fiel cumplimiento de las órdenes dictadas por la Superioridad, espero que no demorará este importante servicio y lo despachará con toda esmerupulosidad.

Zaragoza 18 de Agosto de 1906.—El Inspector, Enrique Marzo Castro.

#### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca ó averiguación de las causas que hayan podido ocasionar la desaparición del cabo del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, Pedro Herráiz Embid, estando bañándose en el río Ebro en la tarde del día 16 del actual, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, algo pecotoso en ambos lados de la nariz y de estatura mide un metro seiscientos ocho milímetros. Caso de ser habido darán cuenta á mi Autoridad.

Zaragoza 18 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad é Ibañez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones que á continuación se menciona, perteneciente al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

## Relacion que se cita.

Por urbana.—Francisco Acero Bernad, 25'46 pesetas; Francisco Alcaine Sanjuán, 1'09; Manuel Aldea Crespo, 2'03; Juan Aldea López, 5'35; Miguel Aldea López, 5'42; Manuel Alonso Calderón, 1'76; Clemente Angulo Marín, 3'17; Joaquín Angulo Marín, 2'71; Alberto Aramburo Bernal, 6'77; Francisco Aramburo Bernal, 2'23; Manuel Aramburo Bernal, 5'76; Nicolás Arcos López, 2'03; Antonio Asensio Burriel, 2'03; Miguel Asensio Rodrigo, 2'37; Blasa Ansejo Ibañez, 2'03; María Aznar López, 2'16; Tadeo Aznar López, 2'71; Tomasa Aznar López, 2'23; Mariano Aznar Martínez, 2'71; María Berdejo López, 6'36; Antonia Bernal Gálvez, 2'58; María Bernal Hernández, 7'11; Juan Bernal Jimeno, 3'38; Pascual Bernal Jimeno, 2'71; Francisco Bernal Lamota, 2'91; Juan Bernal López, 7'18; Manuel Bernal López, 1'35; María Bernal López, 0'80; Pascuala Bernal López, 3'45; Vicente Bernal López, 2'43; Juana Bernal Marín, 1'96; Ramón Bernal Martínez, 7'92; Hipólito Bernal Soriano, 2'30; José Bernal Soriano, 1'89; Vicente Bernal Soriano, 1'56; Rafael Bernal Zarazaga, 2'03; Agustín Blasco Benedí, 2'71; Joaquín Bosque Martínez, 7'45; Joaquín Bosque Torres, 1'63; Francisca Burgaz Tejero, 5'42; José Burgaz Tejero, 4'87; Julio Burgaz Tejero, 2'03; María Burgaz Tejero, 2'44; María Cabeza Herrero, 1'09; María Cabeza Serrano, 4'20; Agustín Calderón Blasco, 1'89; Agustín Calderón Pascual, 1'53;

Elías Calle García, 1'96; Antonio Campos Hernández, 1'89; Gregorio Campos Pallarol, 2'10; Antonio Cardiel Andrés, 2'44; Francisco Cardiel Andrés, 2'71; Ponciano Cardiel Jimeno, 1'09; Esteban Castillo López, 1'90; Antonio Casulla Bernal, 2'84; Miguel Cebrián Luzón, 3'72; Antonio Cerdán Lapera, 2'44; Marcos Compés Acero, 3'76; Antonio Compés Asensio, 3'59; María Compés Asensio, 1'63; Mateo Compés Asensio, 2'57; Miguel Compés Lasheras, 1'76; Nicolás Compés López, 3'10; Nicolás Compés Martínez, 10'90; Antonio Compés Moneva, 1'85; Emerenciana Compés Muñoz, 1'62; Teresa Compés Muñoz, 2'10; José Compés Tejero, 2'17; Marcelino Compés Val, 8'56; Miguel Compés Val, 7'51; Felipe Crespo Lapera, 3'12; Manuel Delgado Martínez, 1'63; Pascual Domínguez Franco, 2'03; Manuel Egido Bernal, 2'58; Mariano Ezquerria Gálvez, 1'76; Catalina Fabró López, 0'80; Juan Francisco Felipe Burgaz, 1'96; Francisco Felipe Hernández, 2'98; Manuel Felipe Lamuela, 1'89; Gregoria Felipe Mainar, 2'30; Pedro Ferrer Compés, 2'58; Francisco Ferrer Gracia, 2'91; Nicolás Ferrer Gracia, 1'35; Miguel Fontana Martínez, 1'62; Jorge Franco Asensio, 3'12; Josefa Franco Lorente, 2'98; Antonio Franco Martínez, 2'64; Antonio Franco Moya, 1'89; Simón Galindo Ariza, 2'71; María Gálvez Franco, 1'43; Ramón Gálvez Gálvez, 17'26; María Antonia Gálvez Hernández, 0'54; Ángel Gálvez Lamuela, 4'77; Juan Francisco Gálvez Lamuela, 7'11; Martín Gálvez Lamuela, 2'17; Santiago Gálvez Lamuela, 8'46; Manuel Gálvez López, 7'44; Manuel Gálvez López, 1'36; Manuel Gálvez López, 2'17; Nicolás Gálvez López, 5'28; Vicente Gálvez López, 7'58; Manuel Gálvez Martínez, 4'33; Mariano Gálvez Martínez, 5'48; Ignacia Gálvez Delrío, 2'98; Francisco Gálvez Ruiz, 2'17; María Antonia Gálvez Sierra, 2'30; Miguel García Asensio, 9; Manuela García Martínez, 2'70; Nicolás García Romeo, 1'63; Bernardino Gasca Jimeno, 1'36; Gregorio Gasca Jimeno, 1'08; Gregorio Gasca Modrego, 2'84; Francisco Gracia Asensio, 1'83; Nicolás Gracia Compés, 1'71; Francisco Gracia Hernández, 4'27; Pedro Gracia Hernández, 5'48.

Ignacio Gracia Martínez, 1'08 pesetas; Ildefonso Gracia Meléndez, 2'31; María Gracia Meléndez, 3'31; José Gracia Per, 2'16; Manuel Gracia Sánchez, 2'78; Gerardo Gregorio Roy, 3'79; Francisco Hernández Acero, 2'98; Mariano Hernández Bernal, 2'71; Martín Hernández Bernal, 2'16; Mateo Hernández Fabró, 2'03; María Hernández Gracia, 2'44; Francisco Hernández Hernández, 1'76; Hipólito Hernández Jimeno, 3'93; José Hernández Lamuela, 5'01; Francisco Hernández López, 2'77; Ignacio Hernández López, 1'63; Manuel Hernández Martínez, 1'76; Nicolás Hernández Martínez, 1'56; Francisco Hernández Muñoz, 3'11; Gregoria Hernández Muñoz, 2'77; José Hernández Muñoz, 17'80; Pedro Hernández Muñoz, 3'72; Nicolás Hernández Pescador, 3'45; Ángel Hernández Roldán, 1'63; Ignacio Hernández Roldán, 3'32; Nicolás Hernández Roldán, 1'63; José Hernández Val, 1'08; Manuel Herrero Aznar, 2'37; Lorenzo Herrero Jimeno, 2'15; Emerenciana Herrero López, 16'12; José Ibañez Vaquero, 15'10; Domingo Ibañez Cerdán, 3'59; Francisco Ibañez Cerdán, 2'78; Serafina

Iriarte (herederos), 2'71: Francisco Jimeno Aladrén, 1'62: Francisco Jimeno Angulo, 1'69: Nicolás Jimeno Berdejo, 2'71: Damián Jimeno Brocal, 2'17: José Jimeno Crespo, 1'65: Juan Jimeno Crespo, 6'77: Nicolás Jimeno Crespo, 2'71: Hipólito Jimeno Gómez, 2'43: María Jimeno Hernández, 1'62: Fidel Jimeno Jimeno, 1'63: Francisco Jimeno Jimeno, 2'71: Antonio Jimeno Martínez, 1'76: Antonio Jimeno Martínez, 2'43: María Jimeno Martínez, 2'71: Miguel Jimeno Martínez, 2'17: Nicolás Jimeno Martínez, 2'17: Antonio Jimeno Monreal, 6'77: María Jimeno Morales, 2'17: Nicolás Jimeno Per, 1'35: María Jimeno Suso, 2'17: María Jimeno Traín, 1'09: Valero Girón Cerdán, 6'77: Francisco Girón Sebastián, 2'17: Anselmo Joven López, 1'76: Pablo Joven López, 1'70: Carmen Juste Felipe, 6'63: Joaquín Juste Felipe, 2'50: Romualdo Lapuente Hernández, 2'43: Antonia Lamuela Compés, 3'46: Antonio Lamuela Ezquerro, 2'37: Roque Lamuela Hernández, 3'93: Enrique Lamuela Lapuente, 2'03: Hipólito Lamuela López, 3'52: Lamuela Lamuela López, 2'29: Francisco Lamuela Marín, 9'48: Pedro Lamuela Muñoz, 2'27: Ana Lamuela Roldán, 1'75: Santiago Lamuela Roldán, 1'89: Casimiro Lasheras Sanjuán, 0'80: Nicolás Lázaro Gracia, 2'58: Vicente Lázaro Meléndez, 2'29: Manuel Lázaro Valero, 1'99: Eusebio Lluñán Jurado, 1'08: Vicente Longares Blanco, 2'71: Roque Longares Cucalón, 1'63: Mariano Longares Jimeno, 1'63: Custodio López Aladrén, 10'16: Pedro López Aladrén, 4'74: Babil López Adea, 0'28: Josefa López Berdejo, 7'79: Gregorio López Bernal, 2'03: Evarista López Cadena, 12'12: María Valera López Cerdán, 2'58: Antonio López Compés, 2'98: José López Compés, 2'16: Josefa López Compés, 1'35: Francisco López Ezquerro, 2'71: Leandro López Ezquerro, 10'76: Manuel López Gálvez, 1'69: Nicolás López Gálvez, 1'69: Francisco López Hernández, 5'69: Agustín López Lamuela, 1'82: Manuel López Lamuela, 1'89: Santiago López Lamuela, 1'63: Matruela López Lázaro, 2'85: Nicolás López Lázaro, 2'03: Antonio López López, 1'89: Manuel López López, 3'45: Pascual López López, 2'71: Vicente López López, 2'03: Andresa López Martínez, 1'90: Francisco López Martínez, 1'90: Ignacio López Martínez, 2'84: José López Martínez, 2'29: Manuel López Martínez, 2'71: Miguel López Martínez, 1'89: Rafael López Moneva, 2'03: Ana María López Muñoz, 2'57: Manuel López Pelayo, 5'01: Antonio López Sánchez, 2'65: Francisco López Sánchez, 3'32: Manuel Herrero Jimeno, 2'30.

José López Sánchez, 3'52 pesetas; Mariano López Sánchez, 3'05: Francisco López Soriano, 1'83: Juan López Soriano, 21'46: Manuela López Soriano, 6'57: Miguel López Val, 1'35: Celedonio Losherros Barco, 2'57: Simón Marín Jimeno, 42'39: Mariano Marín Lamuela, 1'63: Francisca Martínez Bernal, 4'53: Manuel Martínez Blanco, 2'10: Francisca Martínez Cerdán, 2'57: Francisca Martínez Correrías, 1'83: Antonio Martínez Compés, 1'35: Manuel Martínez Compés, 1'56: Manuel Martínez Domingo, 8'80: Antonio Martínez Ezquerro, 8'13: Francisco Martínez Ezquerro, 20'99: Francisco Martínez Ezquerro, 1'63: Julián Martínez Ezquerro, 2'30: Manuel Martínez Gálvez, 1'09: Mariano

Martínez Gálvez, 14'96: Santiago Martínez Gálvez, 2'16: Gregorio Martínez Hernández, 2'30: María Martínez Jimeno, 2'44: Miguela Martínez Jimeno, 1'56: Tomás Martínez Jimeno, 1'62: José Martínez Girón, 5'83: Manuel Martínez Girón 6'63: Manuel Martínez Girón, 4'67: Manuel Martínez Lázaro, 7'79: Antonio Martínez López, 2'84: Manuel Martínez López, 2'98: Ramona Martínez López, 1'09: Angela Martínez Martínez, 0'54: Francisco Martínez Martínez, 5'28: José Martínez Martínez, 1'90: Lucía Martínez Martínez, 2'03: Manuel Martínez Martínez, 2'98: Melchora Martínez Martínez, 2'51: Manuel Martínez Ramírez, 3'73: Nicolasa Martínez Ramón, 1'89: Manuel Martínez Sánchez, 5'01: Celestino Martínez Sierra, 10'15: Francisco Martínez Sierra, 10'22: Julián Martínez Sierra, 4'74: Miguel Martínez Tejero, 1'63: María Antonia Mateo Suso, 2'98: Idefonsa Menés Tolosa, 1'09: Antonio Miguel García, 0'82: José Miguel Hernández, 1'63: Manuel Millán Aznar 1'63: Ramona Millán Aznar, 1'76: Manuel Millán Gálvez, 7'58: Ramón Millán Hernández, 1'89: Nicolás Millán Sanjuán, 2'71: Ramona Millán Sanjuán, 2'03: Elías Moneva Felipe, 10'90: Joaquín Moneva Felipe, 2'44: Manuel Moneva Felipe, 3'66: Andrés Moneva Gálvez, 2'57: Ignacia Moneva Gálvez, 1'62: Mariano Moneva Gálvez, 2'17: Pantaleón Moneva Jiménez, 3'25: Vicente Moneva Marín, 6'77: Antonia Moneva Martínez, 2'70: Miguel Montaner Cucalón, 5'08: Nicolás Morales Hernández, 1'34: Celestino Morales Girón, 7'71: José Morales Girón, 11'92: Manuel Morales Girón, 1'55: José Morales Juste, 1'76: Julián Morales Lamuela, 1'90: Manuel Morales Lamuela, 2'23: Antonio Morales López 1'63: Pablo Morales Palacio, 2'98: Julián Morales Soriano, 9'48: Justo Morianes Sancho, 1'69: Antonio Muela Asensio, 6'09: Manuel Muela Asensio, 3'04: Agustín Muela Cabeza, 4'06: Francisco Muela Cabeza, 1'89: Francisco Muela Felipe, 1'76: Lorenzo Muela Felipe, 2'71: Antonio Muela Martínez, 2'30: Francisco Muela Martínez, 2'75: Nicolás Muela Martínez, 2'17: Josefa Muela Ruiz, 5'96: Valera Muñoz Benedit, 1'09: María Muñoz Lafuente, 1'62: Francisco Muñoz Moneva, 1'63: Eduardo Naval Shimit, 18'28: Manuel Noeno Miguel, 2'44: Domingo Noeno Torres, 2'03: Mariano Noeno Torres, 2'71: José Palacios Hernández, 2'44: Alejandro Palacios Lamuela, 5'35: Elías Palacios Lamuela, 2'44: Francisco Palacios Lamuela, 1'63: Bernardo Pérez López, 2'17: José Pescador Redondo, 23'22: Francisco Puertas Pola, 2'98: Bernardo Ramírez Bernal, 9: Manuel Ramírez Lázaro 2'84: Lorenzo Ramírez Millán, 2'84: Sebastián Ramírez Ruiz, 14'63: Mariano Redondo Ruiz, 1'89: Bernardo Rodrigo Bengar, 2'30: Antonio Rodrigo López, 1'63: Manuel Román Gálvez, 5'15: Martín Román Gracia, 1'62: Pedro Román Hernández, 3'79: Manuel Román Jimeno, 2'43: Nicolás Román Martínez, 2'17: Teresa Román Ruiz, 4'33: Manuel Román Val, 2'57.

Manuel Royo López, 3'05 pesetas; Nicolás Ruiz Lamuela, 3'86; Pascual Ruiz Palacios, 2'16; Santiago Ruiz Bisué, 1'09; Concepción Sáinz Martínez, 6'91; Mariano Sánchez Angulo, 0'26; Miguel Sánchez Asensio, 2'71; Francisco Sánchez Bernal, 2'44; Manuel Sánchez López, 2'10; Mariano Sánchez López, 8'05; Nicolás Sánchez López, 2'53;

María Sanjuán Lasheras, 2'44; Casimiro Sanjuán López, 2'16; Melchor Sanjuán López, 12'53; Fermín Sanz Montegín, 1'35; José Sevilla Melero, 2'99; Ramón Sierra López 5'01; Teresa Soriano Bernal, 2'64; Jorja Soriano Hernández, 13'68; Antonio Soriano Muela, 1'55; Manuel Soriano Muela, 1'56; Nicolás Tejero Acero, 3'39; Francisco Tejero Jimeno, 1'69; Francisco Tejero Torres, 3'72; Manuel Tejero Torres, 2'17; Nicolás Tejero Torres, 9'01; Gregorio Tornos, 2'43; Manuel Torres Moneva, 1'63; Francisco Torres Sánchez, 1'63; José Val Lamuela, 3'86; Antonio Val Martínez, 6'09; Manuel Val Martínez, 2'84; Roque Val Palacios, 2'43; Hilario Val Tapia, 2'44; Domingo Valero Cabeza, 4'87; José Valero Sánchez, 4'06.

En Almonacid á 11 de Julio de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico  
y Estadístico.

NEGOCIADO DE PESAS Y MEDIDAS

Hallándose vacantes las plazas de Fiel Contraste de pesas y medidas de las provincias de Avila, Lugo, Soria y Zamora, y que deben ser provistas por traslación con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, esta Dirección general, debidamente autorizada, convoca á concurso de traslación entre los Fieles Contrastistas que actualmente desempeñan sus cargos en servicio activo y deseen ocupar dichas plazas. Las instancias documentadas deberán ser dirigidas por el conducto reglamentario á esta Dirección general durante el plazo de un mes, á contar desde esta fecha.

Madrid 10 de Agosto de 1906.—El Director general interino, Eduardo Mier.

## SECCION SEXTA

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para el corriente año y el ordinario para 1907; durante el expresado plazo podrán examinarlos todos los vecinos y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Magallón 17 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Mariano Sanjuán.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Julián Ruiz Martín, conocido también por Luis Martín Matías (a) *el Matías*, que dijo ser de treinta y seis años, casado, del comercio, natural de Zamora, y habitante en Madrid, Travesía de San Lorenzo, diecisiete, el que es alto, delgado, bigote castaño claro, viste elegantemente y es carterista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por sustracción de una cartera y sus iniciales M. G. de oro y brillantes, aperecebido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza catorce de Agosto de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, P. A. de D. M. Palomares, El Oficial habilitado, Vicente Murillas.

### Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Abogado, Jefe municipal de la ciudad de Calatayud;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el vecino D. Antonio Jimeno demanda en juicio verbal civil contra los herederos de D. Lucas Gil Serrano, Presbítero, que estaba domiciliado en la casa número veintidós de la plaza de San Francisco de esta población, en reclamación de doscientas tres pesetas setenta céntimos, que le son en deber por alquiler de dicha casa y su habitación segunda, desde el veinte de Abril de mil novecientos cuatro al veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco, más las costas del juicio, y haciendo la citación por edictos, y en el BOLETIN OFICIAL. Y por providencia de este día se ha señalado para la celebración del juicio de que se trata el día tres del próximo mes de Septiembre, á las nueve horas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Marcial, número dos, y no siendo conocidos los demandados, de conformidad á lo dispuesto en el artículo setecientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento civil, oíntense por medio de edictos que se fijarán en el lugar destinado al efecto en este Juzgado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Calatayud á diecisiete de Agosto de mil novecientos seis.—Félix S. de Larrea.—D. S. O., Miguel Millán.

IMPRENTA DEL HOSPICIO